

Tribunal de Selección del procedimiento convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOE nº 315 de 31 de diciembre de 2025).

Especialidad: Servicios a la Comunidad (código: 225). Turno libre y turno discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN ESPECÍFICOS

Segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica

A: Presentación y defensa de la programación didáctica o programa de intervención.

- Presentación, originalidad e innovación.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondientes.
- Procedencia de las intervenciones del programa de actuación.
- Adecuación normativa al ámbito de gestión del MEFPD.
- Atención a la diversidad.
- Estructura y aspectos formales: ajuste a la extensión, formato, tipografía y márgenes exigidos en la convocatoria.
- Contextualización del centro y del alumnado.
- Justificación y adecuación de los elementos curriculares de la programación didáctica: deberá hacer referencia al currículo que esté vigente en el MEFPD relacionado con los módulos profesionales para los que la especialidad tiene atribución docente. Deberán especificarse los elementos establecidos en la normativa, entre los que se encuentran: los objetivos, la contextualización de los contenidos, los criterios de evaluación, los resultados de aprendizaje, las unidades de competencia, la secuenciación de estos en unidades de trabajo, los principios metodológicos y didácticos, los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, los criterios de calificación, las medidas de apoyo o refuerzo, los recursos y materiales didácticos, las actividades extraescolares y complementarias, los procedimientos de evaluación de la programación didáctica, del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como de las medidas de atención individualizada y de atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen. Esta programación se corresponderá con un curso escolar, debiendo contener un mínimo de 12 unidades didácticas.
- Justificación y adecuación del programa de actuación: contextualización del programa dando respuesta a las necesidades socioeducativas, culturales y económicas del centro docente, relación con el ámbito de actuación del profesorado de Servicios a la Comunidad, vinculación con el marco normativo, indicando objetivos, ámbitos de actuación, profesionales que intervienen, temporalización, seguimiento, evaluación, destinatarios y revisión del programa.



B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

- Organización y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente de la programación didáctica.
- Procedencia de las intervenciones del programa de intervención.
- Claridad de la exposición.
- Cada unidad de trabajo incluirá, como mínimo, la presentación de la unidad, las unidades de competencia, los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades, los recursos, las medidas de refuerzo y apoyo, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación. El o la aspirante deberá asimismo desarrollar las sesiones de la unidad de trabajo, junto con las actividades y la secuencia de estas.
- Coherencia en el orden de sesiones: inicio, motivación, desarrollo, consolidación, síntesis y evaluación.
- Cada unidad de intervención incluirá justificación, objetivos, destinatarios, ámbitos de intervención, funciones del profesorado de Servicios a Comunidad vinculados con la unidad, actuaciones, temporalización, coordinación con otros profesionales, recursos, seguimiento y evaluación. Inclusión de un mínimo de 12 unidades de intervención.
- Claridad en la exposición.
- Concreción y corrección en la exposición.

Debate con el Tribunal:

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Penalizaciones ortográficas:

Se penalizarán las faltas de ortografía según las normas de la Real Academia Española de la Lengua.

Criterios de valoración ortográficos:

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se contabilizará como una falta de ortografía.
- Las tildes no colocadas o colocadas incorrectamente se contabilizarán como una falta de ortografía.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.



- Una palabra que se escriba correctamente dos o más veces y solo una se escriba mal se considerará como una errata y no será penalizada como falta.
- Una palabra que sea dividida incorrectamente al final de un renglón será considerada errata y no será penalizada como falta.
- Ante la duda de si una palabra es falta o no, se consultará el diccionario de la RAE y si persistiese la duda se consultará a la correspondiente Comisión de Selección. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice la persona aspirante.
- Se detraerá puntuación -0,15 por cada incorrección ortográfica de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado, teniendo en cuenta que solo se restará la primera vez que se identifique el error.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	SONIA CASADO MADERA	17/06/2026 19:19 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	SONIA GONZALEZ MOLDES	17/06/2026 19:20 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MANUELA VEGA SOLANO	17/06/2026 19:24 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JORGE VICENTE ÁVALOS MONTERO	17/06/2026 19:32 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	RAQUEL ELEZ VILLARROEL BENITEZ	17/06/2026 19:34 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-25ec-f748-1288-2c9c-c76b-9310-0b02-2b89
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

